



Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO N° 040-2022-MSI

San Isidro, 25 de noviembre de 2022

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, la Moción de Orden del Día presentada por el señor regidor Gustavo Massa Belaunde, referida a declarar persona no grata al Presidente del Consejo de Ministros, señor Aníbal Torres Vásquez, por sus declaraciones desafortunadas contra los niños del Distrito de San Isidro; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, establece que los Gobiernos Locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica, conforme al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; asimismo, de conformidad con el artículo IV del referido Título Preliminar, los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, el pasado 18 de noviembre de 2022, el Presidente del Consejo de Ministros, señor Aníbal Torres Vásquez, durante su participación en un evento realizado en el Instituto Peruano de Deporte (IPD), expresó declaraciones agresivas e indignantes contra los niños de San Isidro y Miraflores, siendo textualmente sus palabras: "*Cómo hubiese querido que niños de San Isidro, de Miraflores, también se unan con el resto de la patria. Ellos son buenos, a ellos también los queremos, lo que pasa es que un pequeño sector de la sociedad, en estos lugares, los deforman mentalmente para hacerlos creer que son superiores*"; lo cual despertó el rechazo masivo de la población en redes sociales;

Que, estas desafortunadas expresiones pueden generar divisionismo y aumentar el riesgo de violencia, vulneración de derechos y discriminación contra los niños, situaciones que dañan al país y a la sociedad; habiendo recibido el rechazo de los vecinos del distrito;

Estando a lo expuesto, y ejerciendo las facultades conferidas por los artículos 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal por unanimidad y con la dispensa del trámite de su lectura y aprobación del Acta;

ACORDÓ:

ARTÍCULO ÚNICO.- Declarar PERSONA NO GRATA en el Distrito de San Isidro, al señor **ANIBAL TORRES VASQUEZ**, presidente del Consejo de Ministros, por sus desafortunadas expresiones contra los niños de San Isidro, lo cual merece el rechazo absoluto de la sociedad en general.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

AUGUSTO CACERES VIÑAS
Alcalde